

GT-009-2015

### **El Icefi presentó fundamentos para rechazar los privilegios fiscales contenidos en la «ley Baldizón de empleo» y sus antecesoras**

Durante un foro organizado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) y la Fundación Friedrich Ebert, el Icefi presentó un documento con argumentos técnicos y estimaciones que fundamentan el rechazo definitivo a los privilegios fiscales.

El Icefi recordó que Guatemala asumió ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) el compromiso de eliminar las exenciones del impuesto sobre la renta (ISR) que las leyes de maquila y zonas francas hoy vigentes contemplan para ciertas exportaciones. El Instituto recalcó que el citado compromiso es suprimir esas exenciones, y que las iniciativas de ley de «promoción de inversiones y empleo» pretenden eludir la prohibición de la OMC generalizando las exenciones tanto para exportaciones como para ventas en el mercado local. El Icefi advirtió que esta acción inevitablemente generará una pérdida importante de recursos fiscales.

El Icefi presentó un análisis de los sectores de maquila y zona franca, detallando que ambos sectores reportaron a la SAT, en 2013, exportaciones por Q 31.9 millardos (35% del total de ventas) y ventas en el mercado local por Q 60.0 millardos (65% del total de ventas). Además, que en 2013 por las exportaciones realizadas dejaron de pagar Q 516 millones de ISR, Q 333 millones de impuesto de solidaridad y Q 406 millones de IVA doméstico, totalizando un gasto tributario de Q 1,255 millones. El Icefi documentó que no existen datos oficiales sobre el número de empleos que esos sectores han generado.

El Instituto explicó que si se aprueba la «ley Baldizón de empleo» o cualquiera de sus antecesoras, las exenciones no solo aplicarán a las exportaciones, sino también a las ventas en el mercado local que realizan las maquilas y las zonas francas (el 65% de sus ventas totales). El Icefi explicó con detalle que estima que esta ampliación de las exenciones para las maquilas y las zonas francas produciría un sacrificio fiscal de por lo menos Q 1,900 millones, pérdida que puede incrementarse significativamente si un número grande de empresas se acoge a los tratamientos especiales de los regímenes de maquila y zonas francas, tal como es el objetivo de las iniciativas de ley de «promoción de inversiones y empleo».

El Icefi reiteró que estas propuestas siguen un modelo obsoleto de atracción de inversiones, y por lo tanto, de ser aprobadas, resultarán inefectivas para la generación de empleo. Insistió además en que existen factores críticos para la atracción de inversiones, mucho más importantes que otorgar el privilegio de no pagar impuestos, y que el debate se debe concentrar en un plan de desarrollo integral y efectivo.

Con estos fundamentos, el Icefi recomendó enfáticamente no aprobar y rechazar las iniciativas de ley de «promoción de inversiones y empleo», y abandonar de forma definitiva el modelo obsoleto de pretender atraer inversiones y generar empleo sólo con privilegios fiscales. Demandó apertura, transparencia e inclusión en la discusión de estos temas y exigió a los partidos políticos más seriedad y mejores argumentos para sus propuestas de atracción de inversiones y generación de empleo.

Guatemala, Centroamérica, 21 de abril de 2015.